

Referencia:	2023/00032658W
Procedimiento:	Expedientes de contratos de suministros
Asunto:	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TRABAJO, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, ELECTRODOMÉSTICOS, MOBILIARIO DIVERSO, JUEGOS PARA LAS ESCUELAS INFANTILES, COLCHONES, ROPA DE CAMA Y PERSIANAS Y CORTINAS DESTINADO AL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, NEGOCIADO DE CULTURA, EDUCACION Y FESTEJOS, CENTRO DE FORMACION PERMANENTE, ESCUELAS INFANTILES Y PROTECCION CIVIL.
Interesado:	
Representante:	
Contratación	

DECRETO DE APROBACIÓN

Visto el informe-propuesta que a continuación se transcribe:

INFORME-PROPUESTA

Asunto:

Aprobación de expediente, de Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares y apertura del Procedimiento de adjudicación.

Antecedentes:

Incoado e instruido el expediente de contratación referido, constando en el mismo los documentos reseñados en el art. 116 de la LCSP, así como:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614205132116562265 en https://sede.benalmadena.es/validacion

F y

Ayuntamiento de Benalmádena



- La propuesta de contratación suscrita por la Técnico municipal Dª María José Bustos Zambrana, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de la Sección de Recursos Humanos, y la Concejala Delegada de Personal, Recursos Humanos, Oficina Municipal de Empleo y Formación, Régimen Interior, Dª Rosa María Balbuena Gómez, con fecha 30 de agosto de 2023,
- El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de fecha 27 de julio de 2023, habiéndose rectificado con fecha 30 de agosto, así como, 18, 25, 27 y 28 de septiembre de 2023, rectificándose en última instancia con fecha 04/10/2023.
- El Informe de la Sección de Contratación, de fecha 28 de septiembre de 2023,
- Y de la Vicesecretaría de 04 de octubre de 2023.

Legislación aplicable:

Artículos 116 y concordantes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP).

Visto informe emitido por la Intervención General con referencia 2023/1164 y con fecha 10/10/2023.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/003835 de fecha 22/06/2023,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el referido expediente con carácter ordinario, con los documentos que lo conforman, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares.

Segundo.- Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- La aprobación del gasto anual que el expediente comporta en los siguientes términos:

- SIN LOTES -

Año	Aplicación Presupuestaria	Importe
2023	933/625	553.160,67 €

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614205132116562265 en https://sede.benalmadena.es/validacion





- CON LOTES -

	Lote 1		
Año	Aplicación Presupuestaria	Importe	
2023	933/625	39.930,00 €	
	Lote 2		
Año	Aplicación Presupuestaria	Importe	
2023	933/625	14.247,75 €	
	Lote 3		
Año	Aplicación Presupuestaria	Importe	
2023	933/625	9.389,60 €	
	Lote 4		
Año	Aplicación Presupuestaria	Importe	
2023	933/625	34.969,00 €	
	Lote 5		
Año	Aplicación Presupuestaria	Importe	
2023	933/625	46.585,00 €	
	Lote 6		
Año	Aplicación Presupuestaria	Importe	
2023	933/625	28.193,00 €	
Lote 7			
Año	Aplicación Presupuestaria	Importe	
2023	933/625	16.456,00 €	
Lote 8			

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614205132116562265 en https://sede.benalmadena.es/validacion





Año	Aplicación Presupuestaria	Importe
2023	933/625	22.627,00 €

Lote 9		
Año	Aplicación Presupuestaria	Importe
2023	933/625	78.371,70 €

Lote 10		
Año	Aplicación Presupuestaria	Importe
2023	3232/625	67.965,70 €

	Lote 11	
Año	Aplicación Presupuestaria	Importe
2023	933/625	7.260,00 €

Lote 12		
Año	Aplicación Presupuestaria	Importe
2023	933/625	187.165,92 €

Cuarto.- La designación, como responsable del contrato, a Dª María José Bustos Zambrana, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de la Sección de Recursos Humanos, siendo la Unidad encargada de seguimiento y ejecución, la Unidad Organizativa de Recursos Humanos.

Quinto.- Dar copia de la Resolución a la Secretaría General, a la intervención Municipal, al Responsable del Contrato y al Jefe de la Sección de Contratación.

Lo manda y firma el Sr. Concejal de Hacienda, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.





_